

Guayaquil, diciembre 29 del 2010

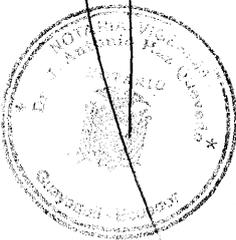
#5278/2010

**Señor Notario:**

En los Registro públicos a su cargo solicito, amparado en lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley Notarial, la protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía **PLASTICHIME S.A.** en la cual se decide y aprueba el Aumento de Capital suscrito, dentro del autorizado, por un valor de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.

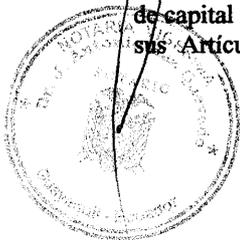
Es Justicia.

~~CARMEN ARA ARCE~~  
~~AB. CARMEN A. ARCE CASAL~~  
Reg. No. 11068 C.A.G.

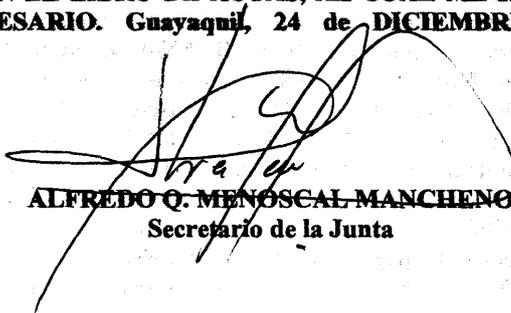


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PLASTICHIME S.A., CELEBRADA EL 24 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de diciembre del dos mil diez, a las 11h00, en las oficinas situadas en el Km. 71/2 vía a Daule, La Prosperina, Av. 40 y Av. Segunda (frente a Oceanpac), se reúnen los accionistas: Alfredo Quintiliano Menoscal Mancheno, propietario de 42.467 acciones; y la señora María Soledad Valarezo Sangurima, propietaria de 42.466 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Al estar presente la totalidad del capital social, y amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1) Aprobar el aumento de capital de la compañía por CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se hace dentro del capital autorizado de la compañía; 2) Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía; y, 3) Autorizar al representante legal para que realice los trámites correspondientes par la perfección, inscripción y registro del presente aumento. Dirige la Junta su Presidente María Soledad Valarezo Sangurima, y actúa como Secretario su Gerente General Alfredo Quintiliano Menoscal Mancheno. La Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día: 1) Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que es necesario e imperioso para el normal giro de la compañía aumentar el capital suscrito de la misma en CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, de manera que sumados al capital suscrito existente, el capital quede establecido en OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América. Para lo cual las nuevas acciones han sido pagadas en numerario, mediante depósito previo en la cuenta bancaria de la compañía. Las nuevas acciones serán suscritas, por acuerdo de los accionistas, de la siguiente manera: ALFREDO QUINTILIANO MENOSCAL MANCHENO suscribe DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar y MARÍA SOLEDAD VALAREZO SANGURIMA suscribe DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; con lo que el paquete accionario quedaría dividido de la siguiente manera: ALFREDO QUINTILIANO MENOSCAL MANCHENO sería propietario de 44.967 acciones y MARÍA SOLEDAD VALAREZO SANGURIMA sería propietaria de 44.966 acciones, todas ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de conocer sobre este primer punto del orden del día resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, suscritas por los accionistas de la siguiente manera: ALFREDO QUINTILIANO MENOSCAL MANCHENO suscribe DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar y MARÍA SOLEDAD VALAREZO SANGURIMA suscribe DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, aumento que se realiza dentro del capital autorizado que posee la compañía. Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día: esto es 2) la Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía: Pide la palabra la Presidente y manifiesta que, debido al aumento de capital suscrito y del capital pagado, se hace necesario reformar el Estatuto Social en sus Artículos QUINTO y SEXTO, para lo cual propone el siguiente proyecto de



reforma: **“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía PLASTICHIME S.A. es de CIENTO SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América. El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochenta y NUEVE mil novecientos treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la ochenta y nueve mil novecientos treinta y tres inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada Título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, destrucción, pérdida y anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones para que estos efectos determina la Ley de Compañías. El Capital suscrito de la compañía podrá ser aumentado en cualquier tiempo por la Junta General de Accionistas, en cuyo caso los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción a las acciones que posean. **ARTÍCULO SEXTO: EMISIÓN DE ACCIONES.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ochenta y nueve mil novecientos treinta y tres inclusive.” La Junta General luego de conocer sobre este segundo punto del orden del día resuelve por unanimidad aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía en sus artículos QUINTO y SEXTO conforme al proyecto presentado. Se pasa a conocer el último punto del orden del día, esto es: 3) Autorizar al representante legal para que realice los trámites correspondientes para la perfección, inscripción y registro del presente aumento. Los accionistas, resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites necesarios en notaría, Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías para que se perfeccionen el presente aumento de capital, y sea inscrito y registrado legalmente. Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con el reglamento 12055, expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente, y que son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; y, b) Copia certificada del Acta, por el secretario de la Junta. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente, suscrito Secretario que certifica, asistentes y socios f) **MARÍA SOLEDAD VALAREZO SANGURIMA, PRESIDENTE, ACCIONISTA; f) ALFREDO QUINTILIANO MENOSCAL MANCHENO, ACCIONISTA, SECRETARIO DE LA JUNTA. CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, ASÍ CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. Guayaquil, 24 de DICIEMBRE del 2010.- LO CERTIFICO.-**

  
**ALFREDO Q. MENOSCAL MANCHENO**  
Secretario de la Junta

Santiago de Guayaquil, 13 de Septiembre del 2006

Señor  
Alfredo Quintiliano Menoscal Mancheno  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PLASTICHIME S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 13 de Septiembre del 2006, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como GERENTE GENERAL, por un periodo de cinco años.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde a Usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

La compañía PLASTICHIME S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público (Interino) Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Cristian Quiñónez Basantes, el 19 de Agosto del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de Septiembre del 2006, de fojas 97.253 a 97.276, número 17.774.

Muy Atentamente,

RICHARD PALADINES  
Richard Paladines  
Secretario Ad Hoc de la Junta

Razón: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PLASTICHIME S.A., y declaro que me posesiono en esta fecha. Dejo constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y que mi cédula de ciudadanía tiene número 0911881563. En Santiago de Guayaquil, a los 13 días del mes de Septiembre del 2006.

ALFREDO QUINTILIANO MENOSCAL MANCHENO  
GERENTE GENERAL.



NUMERO DE REPERTORIO: 45.001  
FECHA DE REPERTORIO: 18/sep/2006  
HORA DE REPERTORIO: 11:45

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PLASTICHIME S.A.**, a favor de **ALFREDO QUINTILIANO MENOSCAL MANCHENO**, a foja 99.754, Registro Mercantil número **18.201.-**

ORDEN: 45001  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Ballesteros



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR:



[Faint, mostly illegible text from the body of the document, including what appears to be a signature and other administrative markings.]



**NOTARIA VIGESIMA**  
Guayaquil - Ecuador  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
NOTARIO

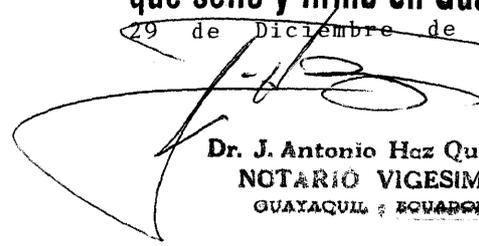
**PROTOCOLIZACION.-** De acuerdo a la petición solicitada por la **ABOGADA CARMEN A. ARCE CASAL**, **PROTOCOLIZO** el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía **PLASTICHIME S.A.**, en la cual se decide y aprueba el Aumento de Capital Suscrito, dentro del autorizado, por un valor de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, en cinco fojas útiles e inclusive la petición. Guayaquil, veintinueve de diciembre del dos mil diez.



**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Se Otorga ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA Copia, en 5 fojas útiles rubricados por mí; **EL NOTARIO que sello y firmo en Guayaquil.**

29 de Diciembre de 2010



**Dr. J. Antonio Haz Quevedo**  
NOTARIO VIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



NUMERO DE REPERTORIO: 66.369  
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:52

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Diciembre del dos mil diez, queda inscrita la presente protocolización de documentos y Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el 24 de diciembre del 2010, que contiene el **Aumento de Capital Suscrito** de la compañía **PLASTICHIME S.A.**, de fojas **140.918 a 140.925**, Registro Mercantil número **24.907.-** 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 66369



S

REVISADO POR:



*Zoila Cedeño Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA